

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 24 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete, de Bilbao, solicitada por su propietario, don Cristóbal Ariño Capelategui; la casa barata número 25 de la calle de Reyes Católicos y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Nuestra Señora de la Asunción», de Cáceres, solicitada por su propietario, don Angel García Díaz; la casa barata número 2 de la calle de Francisco Paniagua y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Nuestra Señora de la Asunción», de Cáceres, solicitada por su propietario, don Juan Blanco García; la casa barata construida en la parcela número 9 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Periodistas para la Construcción de Casas Baratas, señalada hoy con el número 6 de la calle de La Prensa, de Lérida, solicitada por su propietario, don Ricardo Vila Roméu; la casa barata número 66 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ideal del Empleado», de Valencia, solicitada por su propietaria, doña Josefina Miró Leal, y la casa barata construida en la parcela número 67 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ideal del Empleado», de Valencia, solicitada por su propietario, don Francisco Ferrer Moros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 28 de septiembre de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 28 de septiembre de 1968 por la que se vincula la casa barata número 28 de la calle A, manzana tercera, de la Cooperativa «La Unión Begoñesa», de Bilbao, a doña Ascensión Vázquez Manso.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Ascensión Vázquez Manso en solicitud de que en lo sucesivo se la considere propietaria de la casa barata número 28 de la calle «A», manzana tercera, sita en el punto denominado Celayeta, jurisdicción de Begoña —hoy Bilbao—, perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión Begoñesa».

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Ascensión Vázquez Manso la casa barata y su terreno, número 28, manzana tercera, calle «A», del grupo de casas baratas de la Cooperativa «La Unión Begoñesa», sita en el punto denominado Celayeta, jurisdicción de Begoña, hoy Bilbao, que es la finca número 1.469 del Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, folio 8, inscripción quinta, tomo 62, libro 42, de Begoña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 3 de octubre de 1968 por la que se vinculan las casas baratas números 23, 24, 25, 27 y 28, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», de Baracaldo (Vizcaya), a favor de doña Victoriana Madrid Babón, doña Jesusa Fernández Vidal, don Luis González Sobera, doña Evarista Olarra Olaeta y don Cecilio Fernández Peña, respectivamente.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de doña Victoriana Madrid Babón, doña Jesusa Fernández Vidal, don Luis González Sobera, doña Evarista Olarra Olaeta y don Cecilio Fernández Peña, en solicitud de que en lo sucesivo se les considere propietarios de las casas baratas números 23, 24, 25, 27 y 28, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», de Baracaldo (Vizcaya), respectivamente.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Victoriana Madrid Babón la casa barata y su terreno número 23, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 13535 del Registro de la Propiedad de Valmaseda folio 237 vuelto, inscripción segunda, tomo 1276, libro 224 de Baracaldo; vincular a doña Jesusa Fernández Vidal la casa barata y su terreno, número 24, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 13531 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 233, inscripción primera, tomo 1276, libro 224 de Baracaldo; vincular a don Luis González Sobera la casa barata y su terreno, número 25, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 19924 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 98, inscripción primera, tomo 1538, libro 306 de Baracaldo; vincular a doña

Evarista Olarra Olaeta la casa barata y su terreno, número 27, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 13142 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 93, inscripción primera, tomo 1270, libro 221 de Baracaldo, y vincular a don Cecilio Fernández Peña la casa barata y su terreno, número 28, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 13527 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 230, inscripción primera, tomo 1276, libro 224 de Baracaldo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 3 de octubre de 1968 por la que se vinculan las casas baratas números 5, 6, 7, 8 y 10, tipo A, de la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», de Baracaldo (Vizcaya), a doña Candelas Martínez Higuero, don Wenceslao Barañano Maiz, don Gerardo Urrestarazu Briz, don Dario Martínez de Albéniz y doña Concepción Salazar Rejado, respectivamente.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de doña Candelas Martínez Higuero, don Wenceslao Barañano Maiz, don Gerardo Urrestarazu Briz, don Dario Martínez de Albéniz y doña Concepción Salazar Rejado, en solicitud de que en lo sucesivo se les considere propietarios de sus casas baratas números 5, 6, 7, 8 y 10, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», de Baracaldo (Vizcaya), respectivamente.

Vistas las disposiciones legales de aplicación.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Candelas Martínez Higuero la casa barata y su terreno, número 5, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 13912 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 192, inscripción primera, tomo 1292, libro 231 de Baracaldo; declarar vinculada a don Wenceslao Barañano Maiz la casa barata y su terreno, número 6, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 13908 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 188, inscripción primera, tomo 1292, libro 231 de Baracaldo; declarar vinculada a don Gerardo Urrestarazu Briz la casa barata y su terreno, número 7, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 14171 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 179, inscripción primera, tomo 1302, libro 232 de Baracaldo; declarar vinculada a don Dario Martínez de Albéniz la casa barata y su terreno, número 8, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 13916 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 196, inscripción primera, tomo 1292, libro 231 de Baracaldo, y declarar vinculada a doña Concepción Salazar Rejado la casa barata y su terreno, número 10, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 20967 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 87, inscripción primera, tomo 1536, libro 305 de Baracaldo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 3 de octubre de 1968 por la que se vinculan las casas baratas números 11, 12, 13, 14 y 15, tipo A, de la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», de Baracaldo (Vizcaya), a don Pedro Carro Ibáñez, don Joaquín Maza Madrid, doña Margarita López Saiz, don Angel Rubio Parra y doña María Sáez García, respectivamente.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don Pedro Carro Ibáñez, don Joaquín Maza Madrid, doña Margarita López Saiz, don Angel Rubio Parra y doña María Sáez García, en solicitud de que en lo sucesivo se les considere propietarios de las casas baratas números 11, 12, 13, 14 y 15, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», de Baracaldo (Vizcaya), respectivamente.

Vistas las disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Pedro Carro Ibáñez la casa barata y su terreno, número 11, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 13563 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 14, inscripción

primera, tomo 1281, libro 226 de Baracaldo; vincular a don Joaquín Maza Madrid la casa barata y su terreno, número 12, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 21810 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 151, inscripción primera, tomo 1603, libro 324 de Baracaldo; vincular a doña Margarita López Saiz la casa barata y su terreno, número 13, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 13559 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 10, inscripción primera, tomo 1281, libro 226 de Baracaldo; vincular a don Ángel Rubio Parra la casa barata y su terreno, número 14, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 14191 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 201, inscripción primera, tomo 1302, libro 232 de Baracaldo, y vincular a doña María Sáez García la casa barata y su terreno, número 15, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 13555 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 6, inscripción primera, tomo 1281, libro 226 de Baracaldo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia por la que se hace público haber sido declarada rescindida la contrata de las obras para la construcción directa de 12 «viviendas protegidas», con destino al Profesorado de Enseñanza Laboral en Jumilla.*

La Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, en 20 de abril de 1966, dictó Resolución que, copiada literalmente, dice:

«Visto el presente expediente; y

Resultando que se sigue en este Instituto para la construcción directa de 12 «viviendas protegidas», con destino al Profesorado de Enseñanza Laboral en Jumilla (Murcia);

Resultando que, con fecha 31 de marzo de 1961 se levantó el acta de recepción provisional de dichas obras, que fué aprobada por este Instituto en 23 de noviembre de 1962;

Resultando que no ha podido procederse a su recepción definitiva por haberse observado diversas deficiencias en las viviendas, que todavía, y a pesar del tiempo transcurrido, no han sido subsanadas por el adjudicatario de las mismas, «Construcciones Fécar»;

Teniendo en cuenta los informes de la Asesoría Jurídica de este Instituto de fechas 14 de mayo de 1963 y 26 de septiembre de 1964 por los que se fijaba un plazo al contratista para remediar los defectos y deficiencias habidos en la construcción de las viviendas, y teniendo asimismo en cuenta lo establecido en el último párrafo del artículo 63 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1963.

Esta Dirección General acuerda declarar la rescisión de la contrata, con pérdida de la fianza, con la Empresa «Construcciones Fécar», contratista adjudicatario de las referidas obras.»

Habiéndose de notificar esta Resolución a «Construcciones Fécar», cuyo último domicilio conocido fué el de calle Lope de Rueda, 26, Madrid-9, del que se ausentó sin dejar señas, se hace público el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, revisada por Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

Murcia, 3 de octubre de 1968.—El Delegado provincial.—5.447-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Quirós por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del abastecimiento de aguas denominado «Pedrás», en este término municipal.*

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del abastecimiento de aguas denominado «Pedrás», en el término de Quirós, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por estar incluidas en el programa de inversiones del Plan de Desarrollo, esta Alcaldía ha resuelto señalar para el levantamiento de actas previas a la ocupación el día 6 de noviembre de 1968, pudiendo los interesados presentar alegaciones sobre el estado material y legal de los bienes o posibles errores en la relación hasta la indicada fecha.

El acto del levantamiento del acta se celebrará en el Ayuntamiento de Quirós, previo traslado al terreno para tomar datos, pudiendo los interesados asistir acompañados de un Perito o un Notario a su costa, si así lo desean.

### Relación de fincas

Número 1.—«Pedrás». Herederos de Rosa Suárez Viejo.—A expropiar 93 metros cuadrados.

Número 2.—«Pedrás». Eneidino Alvarez Suárez.—A expropiar 99 metros cuadrados.

Número 3.—«Pedrás». José Luis Alvarez Viejo.—A expropiar 44 metros cuadrados.

Número 4.—«Rexidoria». Esperanza Viejo Alonso.—A expropiar 150 metros cuadrados.

Número 5.—«Tresierra». José García Viejo.—A expropiar 270 metros cuadrados.

Número 6.—«Tresierra». Herederos de Manuel González.—A expropiar 11 metros cuadrados.

Número 7.—«La Farañona». Manuel Menéndez Miranda.—A expropiar 101 metros cuadrados.

Número 8.—«Pandelosciegos». Honorina Alvarez Alvarez.—A expropiar 117 metros cuadrados.

Número 9.—«Los Fontanes». Predesvinda Alvarez Alvarez.—A expropiar 165 metros cuadrados.

Número 10.—«La Juncar». Celestino Quirós García.—A expropiar 30 metros cuadrados.

Quirós, 4 de octubre de 1968.—El Alcalde.—5.541-A.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Arechagiza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Dirección General de la Vivienda de fecha 16 de abril de 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo que resolvió concurso de traslado para cubrir vacantes de Secretarías de Cáma-

ras Oficiales de la Propiedad Urbana, y de la desestimación presenta del recurso de reposición; pieto al que ha correspondido el número general 9.102 y el 226 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1968.

Madrid, 28 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.366-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael García Castellón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio del Ejército reflejado en el informe emitido por la Asesoría Jurídica con fecha 4 de marzo de 1968 y del que se dió traslado mediante escrito de la Jefatura de Propiedades, Alquileres y Accidentes de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar de 30 de marzo de 1968 que denegó la elevación del expediente al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid en relación con la revisión de la expropiación de las parcelas 70 y 29, polí-